

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**CERCEDILLA****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el período de veinte días la solicitud de licencia instada por don Gabriel Ladero de Mingo, con número de expediente municipal 2012/06, para la instalación de actividad de servicio de peluquería de señoras y caballeros en el local A de la calle Carmen, número 3, de este municipio, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

En Cercedilla, a 27 de marzo de 2012.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo.

(02/2.830/12)